

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)**

**Denominación:**

Alicorp S.A.A.

**Ejercicio:**

2024

**Página Web:**

[www.alicorp.com.pe](http://www.alicorp.com.pe)

**Denominación o razón social de la empresa revisora:<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

## **METODOLOGIA:**

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*<sup>2</sup>.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVNet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas (JGA);
- III. Directorio y alta gerencia<sup>3</sup>;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa sobre la base de los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:  
Si : Se cumple totalmente el principio y la sociedad cuenta con la documentación o evidencia para sustentar su respuesta.  
No: No se cumple el principio.  
**Explicación**: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, necesariamente debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.
- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante que, de manera libre, la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

<sup>2</sup> El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).

<sup>3</sup> El vocablo “Alta gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

**SECCION A:**

**Carta de Presentación<sup>4</sup>**

En Sesión de Directorio de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó la modificación a la política de Contratación y otras consideraciones con los auditores externos.

---

<sup>4</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

**SECCION B:**

**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas**

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**

**Principio 1: Paridad de trato**

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones <sup>(*)</sup> ?	X		

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?		X	La empresa también cuenta con acciones de inversión sin derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
686,226,264	686,226,264	686,226,264

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos políticos <sup>(*)</sup>	Derechos económicos <sup>(*)</sup>
Común	686,226,264	S/ 1.00	Con derecho a Voto	Derecho a percibir dividendos
De inversión	7,388,470	S/ 1.00	Sin derecho a voto	Derecho a percibir dividendos

(\*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La sociedad no tiene prevista la redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias.

## Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

## Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.	X		
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Los informes son puestos a disposición de los accionistas, cuando son requeridos por estos.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con directores independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los directores independientes para la designación del asesor externo?	X	
¿La totalidad de los directores independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	X	

(\*) Los directores independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

#### Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

- a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad		
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

- b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí  No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días hábiles)	7 días
-----------------------------	--------

Pregunta I.7	Sí	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	

Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Mediante carta simple a la Presidencia del Directorio, y/o a la Gerencia General, y/o al Área de Relación con el Inversionista de la sociedad.

**Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad**

Pregunta I.8	Sí	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	Mediante un Hecho de Importancia.

- b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí  No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	Aprobada por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha del 30 de marzo de 2009 y modificada por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 26 de julio de 2021.
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La sociedad distribuirá dividendos una vez al año, los que deberán ser acordados por la junta de accionistas. Los dividendos no serán menores al 10% de las utilidades del ejercicio, serán distribuidos en efectivo y se determinarán en función de los requerimientos de inversión y de la situación financiera de la empresa. La Junta de Accionistas podrá acordar la distribución de dividendos adicionales a los acordados por la Junta Obligatoria anual de Accionistas de cada año.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase			S/ 0.278	
Clase				
Acción de inversión			S/ 0.278	

## Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?</i>		X	La sociedad se regula por lo establecido en las normas legales aplicables en el Perú.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser director		X
Número mínimo de años como director para ser designado como presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X

Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de <i>stock option</i> para empleados, entre otras)	
---	--

### Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	X		
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

## PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

### Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	JGA, Directorio y Gerencia General
Acordar la modificación del estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

- a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		Artículo Octavo -A del Estatuto Social
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Desarrollo de las JGA	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Representación de los accionistas en las JGA	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Participación de los accionistas en las JGA	X		Reglamento de la Junta General de Accionistas.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle	Conflicto de intereses de accionistas, criterios para designación de auditores externos, y procedimiento para nombramiento de miembros del directorio.		

- b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.		X

**Principio 10: Mecanismos de convocatoria**

Pregunta II.3	Sí	No	Explicación:

Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		
---	---	--	--

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
01/03/2024	27/03/2024	Presencial		X		X	92.721	68	89.651	3.070	7.279
19/04/2024	16/05/2024	Presencial		X		X	88.101	63	85.020	3.081	11.899
08/07/2024	07/08/2024	Presencial		X		X	87.48	65	75.303	3.429	21.268

(\*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(\*\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

<b>Pregunta II.4</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	En la comunicación del Hecho de Importancia.

- b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la sociedad de auditoría externa.	
Otros relevante (detalle):	Propuesta de retribución al Directorio.

### Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

<b>Pregunta II.5</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>	X		

- a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No regulado.	Los accionistas que deseen incorporar nuevos puntos a debatir en las Juntas Generales obligatorias anuales podrán enviar al presidente del Directorio una comunicación a más tardar el día 15 de febrero del respectivo año, solicitando la inclusión de algún nuevo tema de importancia y que pudiera afectar los derechos de los accionistas.	Un (1) día hábil	Carta cursada al accionista por el presidente del Directorio.

- b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
1	1	0

- c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

- a. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i>	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		

**Principio 13: Delegación de voto**

<b>Pregunta II.9</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿El estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
De otro accionista		
De un director		
De un gerente		

<b>Pregunta II.10</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		
<i>2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

<b>Medios</b>	<b>Disposición modelo de carta</b>
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Número de acciones, nombre y documento de identidad del representante designado.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Los poderes deberán registrarse con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No se exige pago

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La sociedad no limita el derecho del accionista a delegar su voto
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		

#### Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	La Alta Gerencia no emite reportes periódicos al Directorio. La Gerencia General realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados.

- a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia General y/o Vicepresidencia corporativa de Finanzas y Transformación
------------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

- b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	

Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes sociales	
Otros / Detalle	

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i>	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Dionisio Romero Paoletti	Peruana	M	1965	Es bachiller en Economía y Relaciones Internacionales de Brown University y cuenta con una maestría en Administración de Empresas de Stanford University.	28/03/2001				Durante el ejercicio 2024 participó como director en 19 empresas, que son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A. y, en 3 empresas que no son parte de dicho grupo económico.
Luis Enrique Romero Belismelis	Peruana	M	1961	Grado de bachiller de la Universidad de Boston (USA).	28/03/2001				Durante el ejercicio 2024, participó como director en 11 empresas, que son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A. y, en 9 empresas que no son parte de dicho grupo económico.
José Antonio Onrubia Holder	Peruana	M	1956	Grado de bachiller en Administración de Negocios en Saint Michaels College (USA) y Maestría en Babson College (USA).	28/03/2001				Durante el ejercicio 2024, participó como director en 20 empresas, que son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A. y, en 2 empresas que no son parte de dicho grupo económico.
Calixto Romero Guzmán	Peruana	M	1957	No cuenta con formación profesional.	26/04/2002				Durante el ejercicio 2024, participó como director en 18 empresas, que son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A.
Marco Aurelio Peschiera Fernández	Peruana	M	1971	Administrador por la Universidad de Lima, cuenta con un MBA en The Wharton School	28/03/2019				Durante el ejercicio 2024, participó como director en 9 empresas, que son parte del grupo económico de Alicorp

				(Pennsylvania, USA).				S.A.A. y en 3 empresas que no son parte de dicho grupo económico.
Aristides de Macedo Murgel	Peruana	M	1955	Es licenciado en Administración de Empresas de la Escuela Administración de Empresas de Sao Paulo - Fundación Getulio Vargas	31/03/2010			Durante el ejercicio 2024, participó como director en 10 empresas, que no son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A.
<b>Directores independientes</b>								
Lieneke María Schol Calle	Peruana	F	1965	Es ingeniera industrial por la Universidad de Lima, cuenta con un MBA en Adolfo Ibañez Management School (Lima, Perú).	28/03/2019			Durante el ejercicio 2024, participó como directora en 8 empresas que no son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A.
Luis Julián Martín Carranza Ugarte	Peruana	M	1966	Es economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene un Doctorado y Maestría por la Universidad de Minnesota, Estados Unidos.	31/03/2022			Durante el ejercicio 2024, participó como director en 3 empresas que no son parte del grupo económico de Alicorp S.A.A.
Jorge Edmundo Humberto Zogbi Nogales	Peruana	M	1962	Es economista por la Universidad Mayor San Andrés de La Paz, Bolivia.	31/03/2022			Durante el ejercicio 2024, no participó como director en ninguna empresa que no es parte del grupo económico de Alicorp S.A.A.

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(\*\*\*\*) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los directores	5.75%
--	-------

	Número de mujeres	Total Directores	% Mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	9	11.11

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado director.

Sí  No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

Pregunta III.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		

De contar con directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso e que hubiera dejado de ser director alterno o suplente durante el ejercicio.

(\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(\*\*\*\*) Detallar si el director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

## Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
<i>2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.</i>	X		
<i>5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.</i>	X		
<i>6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Además

- Establecer los comités del Directorio y designar a sus integrantes.
- Velar por la integridad de los estados financieros y los sistemas de contabilidad y la existencia de sistemas de control de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de la política establecida para el manejo de la información confidencial, sea esta reservada o privilegiada.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la sociedad (Guía de Compromisos Éticos) y aprobar sus cambios.
- Establecer que, en el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad entre la sociedad y sus partes vinculadas, se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración.
- Evaluar anualmente el desempeño del gerente general.
- Verificar el cumplimiento de los criterios de independencia de los directores independientes.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No X

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del documento

### Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: 1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí

No X

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí  No

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.03	Entrega de acciones	
Directores independientes	0.01	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	X
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	X

g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	X
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	Por cada sesión asistida a cualquier tipo de comité de Directorio en la sociedad.

### Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

### Principio 19: directores Independientes

Pregunta III.6	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por directores independientes?	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus directores como independiente:

En sesión de Directorio de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó la modificación del artículo 6° del Reglamento del Directorio en los siguientes términos:

*"Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional, que no mantienen vinculación con la administración de la sociedad, ni con los accionistas principales de la sociedad y, para efecto de su calificación como "directores independientes", deben cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01.*

*Se considerarán independientes los directores que cumplan los siguientes criterios:*

1) Contar con experiencia profesional y solvencia moral y económica.

2) Estar desvinculado de la sociedad, sus accionistas y directivos. En este sentido deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A) No ser accionista en un porcentaje mayor al 1% del capital social de la sociedad, no tener capacidad de ejercer el derecho de voto en dicho porcentaje ni contar con acuerdos que le permita (n) ejercer el derecho de adquirir acciones de la sociedad en dicho porcentaje.

B) No ser director, miembro de la Alta Gerencia o empleado de la sociedad o de una empresa de su grupo económico o en alguna empresa que sea accionista de la sociedad con una participación igual o mayor al 5% de su capital social (con excepción del caso de directores independientes que sean reelegidos en la sociedad o en alguna otra empresa de su mismo grupo económico).

C) No haber sido director, miembro de la Alta Gerencia, empleado de la sociedad, de una empresa de su mismo grupo económico o de alguna empresa accionista de la sociedad con participación igual o mayor al 5% de su capital social, salvo que hubieran transcurrido 3 años desde el cese de esta relación. Esta restricción no es aplicable en el supuesto de que se trate de un director que ha tenido la condición de independiente en los últimos 3 años.

D) No tener o haber tenido en los últimos 3 años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo, con la sociedad o cualquier otra empresa de su grupo económico.

E) No ser cónyuge o mantener una unión de hecho, ni tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado, con accionistas con participación igual o mayor al 5% de su capital social, miembros del Directorio o de Alta Gerencia de la sociedad.

F) No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa, en la que algún director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio, salvo que este último sea director independiente de la sociedad.

G) No ser o haber sido durante los últimos 3 años, socio o empleado de la sociedad que le presta servicios de auditoría externa a la sociedad o cualquier empresa de su grupo económico.

3. No participar simultáneamente como director independiente en más de 5 sociedades que tengan al menos un valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores. No aplica esta restricción para el caso en que todas estas empresas pertenezcan a un mismo grupo económico.

4. No tener más de 10 años continuos o alternados durante los últimos 15 años, como director independiente de la sociedad o de alguna empresa de su grupo económico.

Los directores independientes deberán declarar ante la sociedad en forma anual el cumplimiento de los criterios de independencia antes detallados. La sociedad, a través del órgano societario que corresponda, deberá verificar el cumplimiento de los criterios de independencia antes detallados. Para este efecto, deberá cumplir con los lineamientos señalados en este artículo y en la Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01.

Los directores independientes deberán informar a la sociedad sobre la pérdida de su condición de independiente dentro de un plazo de 5 días de haber tomado conocimiento o de haber incurrido en alguna causal que impida continuar con la calificación de director independiente conforme a lo señalado en el presente artículo.

La calificación de director independiente deberá ser publicada en la página web de la sociedad con la información señalada en la Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01."

<b>Pregunta III.7</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		
2. ¿Los candidatos a directores independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los directores independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí  No

### Principio 20: operatividad del Directorio

<b>Pregunta III.8</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

<b>Pregunta III.9</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
¿La sociedad brinda a sus directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los directores independientes	4
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Dionisio Romero Paoletti	14	14	8
Luis Enrique Romero Belismelis	14	11	8
José Antonio Onrubia Holder	14	13	8
Calixto Romero Guzman	14	12	8
Marco Aurelio Peschiera Fernández	14	13	8
Aristides de Macedo Murgel	14	13	8
Lieneke María Schol Calle	14	12	8
Luis Julian Martin Carranza Ugarte	14	12	8
Jorge Edmundo Humberto Zogbi Nogales	14	14	8

- c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
		X

- a. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

<b>Pregunta III.10</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se ha efectuado evaluación del Directorio por asesores externos

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	

A sus miembros	X	
----------------	---	--

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a(*)
Como órgano colegiado	Feb 25	No	No fue difundido	N/A			
A miembros	Feb 25	No	No fue difundido	N/A			

(\*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés

### Principio 21: comités especiales

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	Los Comités están presididos por las personas que designe el Directorio. Los comités de Auditoría y de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad se encuentran presididos por un director independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités especiales no tienen asignado un presupuesto. Los gastos de sus funciones se encuentran previstos en el presupuesto general de la sociedad.

Pregunta III.12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		

Pregunta III.13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	28.09.2007
Principales funciones:	Evaluación y revisión de los riesgos en la adquisición de materias primas, en riesgo cambiario y de tasa de interés, en cobranzas, en auditoría interna y en contingencias tributarias, especialmente la revisión periódica de: (i) los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa, (ii) de las políticas generales implementadas para la atención de cada uno de ellos, y (iii) la determinación y propuesta de medidas a adoptarse con relación a los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa.

Fecha				Cargo dentro de la Sociedad
Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	Cargo dentro del Comité	
Aristides de Macedo Murgel	06.07.2010		Presidente	Director
Luis Romero Belismelis	12.11.2007		Miembro	Director
Calixto Romero Guzmán	27.07.2020		Miembro	Director
José Antonio Onrubia Holder	08.04.2013		Miembro	Director
Luis Carranza Ugarte	19.04.2022		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité				20%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:				Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA				Sí X No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad			
Fecha de creación:	27.02.2009			
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación y revisión del cumplimiento de los principios de Buen Gobierno Corporativo</li> <li>2. Adopción de las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de dichos Principios.</li> <li>3. Supervisión de la efectividad de los principios de Buen Gobierno Corporativo.</li> <li>4. Realizar cambios para la correcta aplicación de los principios de Buen Gobierno Corporativo.</li> </ol>			
Miembros del Comité (*) Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Lieneke Schol Calle	27.07.2020		Presidenta	Directora
Arístides de Macedo Murgel	20.04.2010		Miembro	Director
José Antonio Onrubia Holder	08.04.2013		Miembro	Director
Calixto Romero Guzmán	27.07.2020		Miembro	Director
Humberto Zogbi Nogales	19.04.2022		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	27.02.2009
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación y revisión de los sistemas de control interno mediante la revisión de los procesos y pruebas de controles a través de Auditoría Interna.</li> <li>2. Asegurar la evaluación del sistema de control interno contable (el informe de Auditoría Externa debe incluirlo)</li> <li>3. Evaluación y aprobación del servicio de Auditoría Interna. Aprobar y supervisar el plan de trabajo anual.</li> <li>4. Revisión de los Estados Financieros y del informe de Auditoría Externa, así como resolver discrepancias entre Auditoría Externa y la Gerencia.</li> <li>5. Proponer la designación de la firma Auditora Externa y asegurar que informen directamente al Comité de Auditoría sobre el resultado de la auditoría.</li> <li>6. Revisión de reclamos e información recibida respecto a temas de control interno, fraude, ética y financieros.</li> </ol>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Aristides de Macedo Murgel	20.04.2010		Miembro	Director
José Antonio Onrubia Holder	08.04.2013		Miembro	Director
Lieneke Schol Calle	27.07.2020		Miembro	Director
Humberto Zogbi Nogales	19.04.2022		Presidente	Director
Luis Carranza Ugarte	19.04.2022		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			60%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité Ejecutivo (Denominado Comité de Inversiones hasta el 28 de noviembre de 2024)
Fecha de creación:	26.10.2015
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar al Directorio, al presidente del Comité y al Gerente General en relación a cualquier tema que se le someta a consulta y presentar sus recomendaciones.</li> <li>2. Realizar seguimiento periódico y asesorar a la gerencia en temas relacionados principalmente a: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Resultados financieros y económicos.</li> <li>b. Inversiones</li> <li>c. Iniciativas estratégicas</li> </ol> </li> <li>3. Apoyar a la Gerencia General en el logro de los objetivos.</li> </ol>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Marco Aurelio Peschiera Fernandez	27.07.2020		Miembro	Director
Aristides de Macedo Murgel	26.10.2015		Miembro	Director
Luis Romero Belismelis	26.10.2015		Miembro	Director

Dionisio Romero Paoletti	26.10.2015		Presidente	Director
Luis Carranza Ugarte	19.04.2022		Miembro	Director
Manuel Romero Valdez	28.11.2024		Miembro	Gerente General Adjunto hasta el 31 de diciembre de 2024.
% Directores Independientes respecto del total del Comité			16.67%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Talento, Compensaciones y Nominaciones
Fecha de creación:	26.10.2015
Principales funciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir la política de compensaciones de la compañía.</li> <li>Revisar y aprobar las remuneraciones de la Alta Gerencia, asegurando una clara relación entre desempeño y remuneración.</li> <li>Revisar la posición competitiva de las remuneraciones y compensaciones totales de la Alta Gerencia frente a las tendencias de compensación total de las empresas definidas como competencia (mercado de referencia).</li> <li>Supervisar el desarrollo de talento para asegurar la sucesión en puestos críticos y plana ejecutiva.</li> <li>Proponer a potenciales miembros del Directorio y de la Alta Gerencia.</li> </ol>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Dionisio Romero Paoletti	19.12.2016		Miembro	Director
Lieneke Schol Calle	27.07.2020		Miembro	Directora
Aristides de Macedo Murgel	26.10.2015		Miembro	Director
Luis Romero Belismelis	26.10.2015		Miembro	Director
Calixto Romero Guzman	26.10.2015		Miembro	Director
Jose Antonio Onrubia Holder	26.10.2015		Presidente	Director

% Directores Independientes respecto del total del Comité	16.66%		
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	2		
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(\*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Dirección Corporativa Legal y de Cumplimiento
----------------	---

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Marcel Cordero Cabrera	Director corporativo Legal y de Cumplimiento	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

Pregunta III.15 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	Dirección Corporativa Legal y Cumplimiento
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Marcel Cordero Cabrera	Director corporativo Legal y Cumplimiento	Dirección Corporativa Legal y Cumplimiento	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho código?

Sí  No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho código:

Número de denuncias presentadas	73
Número de investigaciones iniciadas	73
Número de investigaciones terminadas	69
Número de incumplimientos	29

<b>Pregunta III.16</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

<b>Pregunta III.17</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La sociedad no cuenta con una política establecida.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% de acciones en poder de la alta gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

				/ Director / Gerente		
Luis Romero Belismelis			X	Manuel Romero Valdez	Pariente en primer grado de consanguinidad	Vicepresidente corporativo de Finanzas y Transformación hasta el 1 de setiembre de 2024 y gerente general adjunto hasta el 31 de diciembre de 2024
Manuel Romero Valdez		X		Luis Romero Belismelis	Pariente en primer grado de consanguinidad	Director

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de relación	Breve descripción

### Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

Sí	No	Explicación:
----	----	--------------

1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	No existen políticas ni procedimientos regulados. Las transacciones con partes vinculadas son realizadas, en todos los casos, a condiciones de mercado.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las transacciones se realizan a valor de mercado y son revisadas por auditoría externa periódicamente
---

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (\$/)
Alicorp Uruguay S.R.L.	Grupo económico	Compras	1,512,065,783
Intradevco Industrial S.A.	Grupo económico	Compras	479,482,059
Mastebread S.A.	Grupo económico	Compras	359,332,389
Industrias de Aceite S.A.	Grupo económico	Compras	65,632,929
Industrias del Espino S.A.	Grupo económico	Compras	29,304,527
Industrias del Shanusi S.A.	Grupo económico	Compras	17,813,165
Industria de Grasas y Aceites S.A.	Grupo económico	Compras	9,276,407
Industrias de Aceite S.A.	Grupo económico	Ventas	116,346,542
Masterbread S.A.	Grupo económico	Ventas	83,354,861
Apudex S.A.C.	Grupo económico	Ventas	68,684,875
Industria de Grasas y Aceites S.A.	Grupo económico	Ventas	48,417,882
Vitapro S.A.	Grupo económico	Ventas	29,872,513
Alicorp Ecuador S.A.	Grupo económico	Ventas	25,310,117

Intradevco Industrial S.A.	Grupo económico	Ventas	23,038,878
Industria y Comercio Aiconsumo S.A.	Grupo económico	Ventas	12,616,293
Corporació Primax S.A.	Grupo económico	Ventas	8,592,368
Alicorp Colombia S.A.S	Grupo económico	Ventas	5,723,480

(\*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.035%	0.032%
Plana Gerencial	0.157%	0.114%

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	X	X
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El cumplimiento de Objetivos definidos por el Directorio y la Gerencia General

- d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí  No

- e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí  No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

- a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
--	---

Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.		
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X	
Otros (detalle)		

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí X No

Pregunta IV.2	Sí	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?		X	Se cuenta con los siguientes comités de riesgos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Riesgos de Directorio</li> <li>• Comité Corporativo de</li> </ul>

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Amalia Lucila Llontop Presa	01/07/2023		Dirección corporativa de Contraloría y Servicios Corporativos

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

<b>Pregunta IV.3</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?</i>	X		

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí      X                      No     

- b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí      X                      No     

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

La sociedad cuenta con la Certificación ISO 37001 desde el año 2022.

### **Principio 26: Auditoría interna**

<b>Pregunta IV.4</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>	X		
<i>2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X		

3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		
--	---	--	--

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí X No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende la auditoría.

Depende de:	Comité de Auditoría
-------------	---------------------

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un plan anual de auditoría flexible, utilizando una metodología apropiada basada en riesgos</li> <li>• Ejecutar el plan anual de auditoría aprobado por el Comité de Auditoría, incluyendo cualquier proyecto especial requerido por la Gerencia, el Comité de Auditoría y el Directorio</li> <li>• Mantener personal profesional de auditoría con suficientes conocimientos, destrezas y experiencia</li> <li>• Brindar servicios que correspondan a evaluaciones objetivas de evidencias, con el propósito de proveer una evaluación independiente</li> <li>• Realizar servicios de consultoría que correspondan a actividades de asesoramiento y servicios acordados con la Gerencia y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos</li> <li>• Emitir informes periódicos al Comité de Auditoría y a la Gerencia, resumiendo los resultados de las actividades de auditoría</li> </ul>
--

**Pregunta IV.5**

	Sí	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

**Principio 27: Auditores externos**

**Pregunta IV.6**

	Sí	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí  No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí  No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

<p>El responsable de designar al auditor externo es la Junta de Accionistas a propuesta del Directorio.</p> <p>El auditor externo deberá mantener una clara independencia con la Sociedad. Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría no deberán prestar servicios a la Sociedad, distintos a los de la propia auditoría. En caso de prestar servicios adicionales, se deberá revelar a la Junta de Accionistas el porcentaje de facturación de dichos servicios sobre la facturación de la auditoría.</p> <p>El plazo máximo de permanencia de la Sociedad como auditor externo será de 5 años, con una rotación de socios y gerentes que lideran el equipo de al menos 1 vez en dicho plazo; no excediendo de 3 años en sus roles.</p> <p>En casos excepcionales, el Comité de Auditoría podrá solicitar la aprobación de la Junta de Accionistas para la extensión del plazo de 1 año adicional, como máximo.</p>
--

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Otros servicios	37%
S.Civil de R.L. Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L.	Consultoría tributaria	1%

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

**Pregunta IV.7**

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	X		
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría externa	210 días	72%	Menos del 5%
	Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	Otros servicios		27%	
	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L.	Consultoría tributaria		1%	

2023	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría externa	180 días	67%	Menos del 2%
	Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Consultoría tributaria		1%	
	Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Otros servicios		32%	
2022	Gaveglio, Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría externa	180 días	87%	Menos del 2%
	Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Consultoría tributaria		9%	
	Pricewaterhousecoopers S.Civil de R.L.	Otros servicios		4%	
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R.L. (Firma miembro de EY)	Auditoría financiera y trabajos relacionados a auditoría	172 días hábiles	76%	Menos del 3%
	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L.	Consultoría tributaria		8%	
	Ernst & Young Asesores Empresariales S.Civil de R.L.	Otros servicios		16%	
2020	Paredes, Burga & Asociados S. Civil de R.L. (Firma miembro de EY)	Auditoría financiera y trabajos relacionados a auditoría	198 días hábiles	89%	5.12%
	Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L.	Consultoría tributaria		4%	
	Ernst & Young Asesores Empresariales S.Civil de R.L.	Otros servicios		6%	

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(\*\*\*) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	El auditor externo es el mismo para todas las empresas de Alicorp S.A.A. y sus subsidiarias. Las demás empresas del grupo económico al cual pertenece Alicorp SAA y sus subsidiarias tienen un auditor externo distinto.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí  No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Agroindustrias Romex S.A.
Agrícola del Chira S.A.
Alicorp Inversiones S.A.
Apudez S.A.C.
Bioenergía del Chira S.A.
Consorcio Distribuidor de Iquitos S.A.
Corporación de Servicios GR S.A.
Exportadora Romex S.A.
Extractora Nuevo Horizonte S.A.
Industria de Grasas y Aceites S.A.
Industrias del Espino S.A.
Industrias del Shanusi S.A.
Industrias del Tulumayo S.A.
Intradevco Industrial S.A.
Investment & CIA S.A.
Masterbread S.A.
Palmas del Espino S.A.
Palmas del Oriente S.A.
Palmas del Shanusi S.A.
Prooriente S.A.C.
R. Tradind S.A.
Refinería del Espino S.A.
Sucroalcolera del Chira S.A.
Terminal Internacional del Sur S.A.

Vitapro S.A.  
Witt S.A. Corredores de Seguros

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos		X	Acceso público a través de SUNARP.
Objetivos de la sociedad	X		Página web corporativa
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Página web corporativa
Reglamento del Directorio	X		Página web corporativa
Reglamento de los comités de Directorio		X	
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web corporativa
Reglamento de JGA	X		Página web corporativa / Página web SMV
Código de Ética	X		Página web corporativa
Política de gestión integral de riesgos	X		Página web corporativa
Política de dividendos	X		Página web corporativa

Otros / Detalle	
-----------------	--

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		

- a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Misael Renato Alvarez Peralta desde el 1 de junio de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024.  Roberto Dongo – Soria Pautrat desde el 1 de octubre de 2024.
--	---

- b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

**Principio 29: estados financieros y memoria anual**

- a. ¿El dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí  No X

- b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí  No

**Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas**

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	5,232	17.70
Entre 1% y un 4%	12	28.90
Entre 4% y un 10%	2	19.62
Mayor al 10%	2	33.78
Total	5,248	100.00

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1,540	51.75
Entre 1% y un 4%	11	25.30
Entre 4% y un 10%	1	5.43
Mayor al 10%	1	17.52
Total	1,553	100.00

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	La sociedad no tiene registrados convenios o pactos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

**Principio 31: Informe de gobierno corporativo**

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del documento	Fecha de aprobación		Enlace web:
Memoria anual consolidada			<a href="https://www.alicorp.com.pe/es/inversionistas/memorias">https://www.alicorp.com.pe/es/inversionistas/memorias</a>

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia general	X
Auditoría interna	
Comité de auditoría	
Comité de gobierno corporativo	
Asesor externo especializado	X
Área especializada ESG	X
Otro / Detalle:	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	SI	NO
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión interna	Difusión externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

**SECCIÓN C:**

**Contenido de documentos de la sociedad**

Indique en cuál(es) de los siguientes documentos de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Reglamento del Directorio
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento de la Junta General de Accionistas
5.	Política de dividendos	5				X			Política de dividendos, aprobada mediante Junta General de Accionistas del 30.03.2009, modificada por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 26 de julio de 2021.
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los directores de la sociedad	8		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento de la Junta General de Accionistas
9.	Política para evaluar la remuneración de los directores de la sociedad	8		X					Reglamento del Directorio

10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento de la Junta General de Accionistas
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10				X			El medio adicional a los establecidos por ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA es a través de la Página web corporativa
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento de la Junta General de Accionistas
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13		X					Aviso de convocatoria a JGA y Reglamento de la Junta General de Accionistas
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
20.	El número mínimo y máximo de directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
22.	Los deberes, derechos y funciones de los directores de la sociedad	17		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento del Directorio
23.	Política de Retribución del Directorio	17					X		
24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los directores	17		X					Reglamento del Directorio
25.	Política de inducción para los nuevos directores	17		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento del Directorio

26.	Los requisitos especiales para ser director independiente de la sociedad	19		X					Directorio del 13.12.2019 y Reglamento del Directorio
27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22			X				Guía de Compromisos Éticos y Política Corporativa de Prevención del Fraude y la Corrupción
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29.	Responsabilidades y funciones del presidente del Directorio, presidente ejecutivo, gerente general y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X					Directorio del 27.09.2009 y Reglamento del Directorio
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		X					Reglamento del Directorio
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		El comité de Talento, Compensaciones y Nominaciones aprueba la fijación y evaluación de las remuneraciones de la Alta Gerencia.
32.	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión de Riesgos
33.	Responsabilidades del encargado de auditoría interna.	26			X				Manual de Funciones y Estatuto de Auditoría Interna aprobados en Comité Auditoría de 19 de agosto de 2019
34.	Política para la designación del auditor externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas y modificación a la política de Contratación y otras consideraciones con los Auditores Externos aprobada en Directorio de fecha 25.01.2024.
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					Directorio del 27.09.2009 Reglamento de la Junta General de Accionistas

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## SECCIÓN D:

### Otra información de interés <sup>5</sup>



---

<sup>5</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales